



ULTIMO INFORME DE EJECUCIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 133 de la Ley 1573, la Secretaria General-Talento Humano, del Área Metropolitana de Valledupar, implementó la Política de Integridad para promover las buenas prácticas con enfoque pedagógico y preventivo en los procesos de socialización, apropiación y mantenimiento del Código de Integridad, creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por esta razón, el AMV, mediante Resolución No. 479 del 2024, adoptó el Código de Integridad en su cultura organizacional; instaurando cinco valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y, acogió el sexto valor de vocación de servicio, el cual representa el actuar de los colaboradores de la entidad.

2. OBJETIVO GENERAL.

Promover en el AMV para la Gestión del Riesgo los incorporados en el Plan Anticorrupción vigencia 2025, que a través de sus colaboradores evitar los riesgos que se presenten en desarrollo de sus actividades teniendo en cuenta los valores consignados en el Código de Integridad y así hacerlo parte de la cultura de la entidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Orientar de manera lúdica, pedagógica, reflexiva y con un enfoque preventivo, las acciones de los colaboradores, brindando pautas concretas de cómo debe ser el comportamiento en el ejercicio de la labor diaria.
- 2) Implementar los valores del código de integridad, con el fin de hacerlos parte de la Cultura organizacional del Área Metropolitana de Valledupar.
- 3) Sensibilizar a todos los colaboradores para que incorporen los valores en su quehacer diario.
- 4) Identificar el proceder y buenas prácticas de los colaboradores, a través de los cinco (5) valores del Código de Integridad.



4. ALCANCE

Las actividades contempladas están dirigidas a todos los colaboradores sin distinción de nivel jerárquico o tipo de vinculación, buscando la apropiación del código en la labor diaria, las cuales quedaran consignadas en el cronograma de actividades proyectado para la vigencia 2025.

5. PLAN DE TRABAJO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2025.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del Código de Integridad durante la vigencia 2025 Ver anexo.

6. EJECUCIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

En la vigencia 2025, el Grupo Talento Humano desarrolló un espacio participativo, pedagógico, lúdico y reflexivo para la implementación del Plan de Trabajo del Código de Integridad. Estos enfoques involucran a los empleados en el proceso, enseñándoles los valores del código de forma didáctica y fomentando la reflexión para una aplicación coherente en su día a día laboral.

6.1 FASE DE DIVULGACIÓN.

En esta fase se realizó la divulgación de los valores del Código de Integridad, a través de distintas actividades, algunas de ellas contempladas en mesa de trabajo. La divulgación del Código de Integridad se realiza a través de la capacitación, la promoción activa y el liderazgo en los valores, utilizando estrategias como talleres, recursos digitales, y el reconocimiento de comportamientos ejemplares para que los servidores públicos los lean, entiendan, sientan y apliquen en su día a día. Los valores principales suelen incluir la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.